

Reglamento de Evaluación



SAINT JOSEPH
SCHOOL



Reglamento de Evaluación

2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
DISPOSICIONES GENERALES	5
¿PARA QUÉ EVALUAMOS EN SAINT JOSEPH SCHOOL?	6
EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE:	6
MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN	6
Evaluación Inicial.....	6
Evaluación de Proceso	7
Evaluación Final	7
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	7
PROGRAMACIÓN DE LAS EVALUACIONES	8
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	8
INASISTENCIA A UNA EVALUACIÓN.....	9
REGISTRO DE LOGROS	10
CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN	11
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE TRANSVERSALES O ACTITUDES.....	11
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EVALUACIONES DIVERSIFICADAS.....	12
SITUACIONES PROBLEMÁTICAS DE LA EVALUACIÓN	12
SITUACIÓN DE COPIA, PLAGIO O NO CUMPLIMIENTO DEL PROCESO EVALUATIVO	13
PROMOCIÓN	15
PERMANENCIA EN EL COLEGIO	17
EVALUACIÓN EN CASO DE SITUACIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD	17
EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO	17
EVALUACIÓN EN VIAJE DE ESTUDIOS	18
EVALUACIÓN EN EL DÍA DE LA CHILENIDAD.....	19
EVALUACIÓN EN SALIDAS PEDAGÓGICAS	19
PROCEDIMIENTO DE APOYO A ESTUDIANTES DESTACADOS EN ACTIVIDADES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.....	20
PROCEDIMIENTO POR CONTINGENCIA AMBIENTAL.....	20
SITUACIONES ESPECIALES EN EDUCACIÓN FÍSICA.....	21
PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLO DE TRABAJOS EN EDUCACIÓN FÍSICA.....	22
DISPOSICIONES FINALES.....	23

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento tiene como finalidad complementar la normativa legal vigente del Ministerio de Educación que faculta al colegio para que dentro de un marco reglamentario mínimo pueda tomar decisiones referidas al proceso de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes, considerando la línea formativa del Sodalicio de Vida Cristiana, de acuerdo con nuestra realidad educativa.

Saint Joseph School tiene sus pilares en la propuesta educativa y cultural de la Familia Sodalite y el Sodalicio de Vida Cristiana, que nos guía para llevar a cada estudiante a buscar el Plan de Dios para su propia vida, es decir, el camino que el Señor nos regala a cada uno para desarrollar los propios talentos en servicio de los demás. Es en el marco de esa búsqueda del Plan de Dios es que el colegio presenta un currículo de alto nivel de calidad y coherencia con el desarrollo de las habilidades, aptitudes, conocimientos y actitudes de nuestros estudiantes.

El proceso de enseñanza–aprendizaje en Saint Joseph School contempla la evaluación como un proceso intrínseco y permanente, que permite obtener evidencias del aprendizaje de los estudiantes y tomar decisiones en torno a este. Para ello, se aplican instrumentos diversificados y de calidad, que logren recoger de manera eficiente y eficaz los aprendizajes obtenidos.

La evaluación, al ser una instancia de reflexión sistemática y objetiva sobre la realidad del estudiante y del mismo colegio, juega un rol importante en este camino de desarrollo personal que se busca.

La evaluación como parte del proceso educativo, está directamente relacionada con las concepciones de educación, de currículum, de institución y del rol docente. Es concebida como un proceso continuo que brinda apoyo constante al estudiante. Los procedimientos de evaluación permiten obtener evidencias del aprendizaje y generar herramientas para fomentar nuevas experiencias, considerando al estudiante como un agente activo en su desarrollo académico, social, emocional y espiritual.

Los docentes lideran el proceso de evaluación recogiendo información sobre el proceso, progreso y logros en diversas dimensiones, mediante evaluaciones formativas y sumativas, incorporando retroalimentaciones en cada una de ellas. La calificación obtenida, certifica el resultado final de estos procesos evaluativos, en consonancia con los objetivos de aprendizaje establecidos en los programas de estudios ministeriales.

De acuerdo con nuestro Proyecto Educativo reconocemos el aprendizaje como un proceso interactivo que ocurre en colaboración con otros en comunidad.

DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción ha sido elaborado por las Subdirecciones del establecimiento, previa consulta al Consejo de Profesores y se fundamenta en los principios y directrices establecidos por el Decreto 67/2018 del Ministerio de Educación de Chile. Esta normativa impulsa a los establecimientos educacionales a utilizar las instancias de evaluación de manera pedagógica y formativa, con el fin de promover el desarrollo integral de los estudiantes. En otras palabras, enfatiza la importancia del análisis de los resultados para crear estrategias de enseñanza-aprendizaje adaptadas a las necesidades individuales de cada estudiante y curso.

Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán a los estudiantes de Playgroup a IV medio.

Para efecto de la organización evaluativa, el año escolar comprenderá dos semestres académicos, ajustado a las indicaciones del calendario escolar de la Región Metropolitana. Los estudiantes que cursan IV Medio, tendrán dos semestres académicos, ajustados a las fechas indicadas por el Ministerio de Educación para el término del año escolar.

Los estudiantes de Educación Parvularia serán evaluados cada semestre de acuerdo con los ámbitos y núcleos de aprendizaje definidos en las Bases Curriculares, así como el nivel de logro alcanzado en los objetivos de aprendizaje. Del mismo modo, los estudiantes de Enseñanza Básica y Media serán evaluados en todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente, considerando el nivel de logro de los objetivos de aprendizaje en cada semestre.

El colegio dará a conocer a las familias el Reglamento de Evaluación al momento de matricular a sus hijos/as en el establecimiento. Estará, además, permanentemente publicado en la página web del colegio.

Es responsabilidad de la Dirección y los docentes, dar a conocer la vigencia y características del presente Reglamento a los estudiantes y sus familias.

Las situaciones de evaluación, promoción y calificación de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media emergentes, serán resueltas por Coordinación Académica en conjunto a la Subdirección de Ciclo.

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

En caso de ser necesario, el colegio implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos, en beneficio de aquellos alumnos que así lo requieran. Además, se podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, de acuerdo con lo establecido en los decretos exentos N° 83, de 2015, y N° 170, de 2009, ambos emitidos por el Ministerio de Educación. Para más información sobre este

tema, revisar el apartado de adecuaciones evaluativas para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

¿PARA QUÉ EVALUAMOS EN SAINT JOSEPH SCHOOL?

1. **Para recoger evidencias del aprendizaje.** Conocer los conocimientos previos que presentan los estudiantes y así definir y ajustar las estrategias de enseñanza.
2. Para tomar oportunamente medidas pedagógicas que ayuden a **monitorear los logros, avances o dificultades** que presenten los estudiantes.
3. Para desarrollar **retroalimentaciones claras y precisas**, que permitan al estudiante regular, mejorar y avanzar en su propio proceso de aprendizaje.
4. Para dar la **oportunidad al docente de revisar y adecuar** constantemente su metodología, habilidades, actitudes y contenidos de enseñanza e instrumentos de evaluación para el logro de los aprendizajes.
5. Para poder **mantener informados a los padres y apoderados** respecto de los logros de sus hijos/as, haciéndolos partícipes del proceso.
6. Para **acreditar la promoción** al nivel superior.

EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE:

La evaluación para el aprendizaje es un proceso continuo y sistemático, que tiene como propósito favorecer el aprendizaje y como objetivos:

- Dar información de los procesos de aprendizaje y enseñanza.
- Estimular nuevos avances en el aprendizaje.
- Orientarse hacia la mejora.
- Desarrollar habilidades de reflexión.

La cual debe ser percibida como una ayuda real generadora de expectativas positivas, promoviendo que los estudiantes aprendan más y mejor, así como el placer en la búsqueda de la verdad y el conocimiento.

MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluación Inicial

Determina las habilidades, conocimientos y representaciones mentales de la realidad de los estudiantes con los que se enfrentan a una nueva unidad de aprendizaje o nuevo año académico. Para lograr aprendizajes significativos es importante que el docente identifique los conocimientos previos y experiencias afectivas de cada uno para así construir sobre estos el nuevo conocimiento que entregará.

Evaluación de Proceso

Es necesario que el estudiante conozca previamente las metas de aprendizaje. La evaluación es un proceso permanente, por lo tanto, se considerarán relevantes las evaluaciones formativas y sumativas que permitan al estudiante y al docente corregir y reformular el plan de acción para favorecer el aprendizaje.

Este tipo de evaluación les mostrará el avance parcial logrado en el momento, la brecha faltante para el logro total del objetivo de aprendizaje, favoreciendo la reflexión utilizando el error como una oportunidad de aprendizaje.

Las evaluaciones pueden ser cuantificadas o utilizar conceptos, pero el objetivo final es recoger información del proceso de aprendizaje que desarrolla el estudiante.

Evaluación Final

La evaluación final es muy relevante en el proceso educativo mismo. En ella se espera que el estudiante sea capaz de integrar los conocimientos con las habilidades adquiridas, analizándolos desde una perspectiva global de modo a lograr una síntesis de lo aprendido durante la Unidad de aprendizaje.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Será responsabilidad de Coordinación académica y Encargados de área, supervisar la planificación, organización y calendarización, todas las actividades curriculares, pedagógicas y de evaluación del año escolar por parte de los docentes.

El colegio mantendrá un procedimiento para la entrega de información a la familia, respecto de los logros alcanzados por su hijo/a, en su aprendizaje y adquisición de competencias, por asignaturas. Esta información estará disponible a través del Informe Parcial de Notas en plataforma web y los Informes Semestrales.

No obstante, los informes periódicos de calificaciones podrán ser revisados por los apoderados de manera online, así también podrán ser descargados a través de la Plataforma Schoolnet.

Los estudiantes de 1º a 6º básico tienen la obligación de usar la agenda diariamente, anotando en ella las tareas, trabajos y evaluaciones correspondientes. Este trabajo será acompañado por el tutor y su apoderado.

El calendario de evaluaciones de 1º Básico a IV Medio estará disponible en la plataforma Schoolnet, siendo responsabilidad de cada apoderado revisarlo y hacer seguimiento de los resultados de su hijo/a.

De 7º a IV Medio los estudiantes serán responsables de revisar periódicamente el calendario de evaluaciones del sistema Schoolnet, así como dar seguimiento a sus resultados académicos.

PROGRAMACIÓN DE LAS EVALUACIONES

El registro de la evaluación, la explicitación de objetivos, instrucciones y las rúbricas para las evaluaciones de unidad, se expondrán en el calendario de Schoolnet. Las cuales serán calendarizadas en la plataforma e informadas a los estudiantes por cada docente, el día 20 del mes anterior o el día hábil siguiente.

La cantidad de evaluaciones de cada asignatura dependerá de los procesos de aprendizaje de las Unidades y objetivos de aprendizaje, siendo la cantidad mínima de 3 calificaciones en las asignaturas que poseen 1 o 2 horas pedagógicas.

La calendarización de evaluaciones deberá considerar un máximo de dos evaluaciones escritas y/u orales por día y seis evaluaciones a la semana. Eventualmente, podría incluirse una tercera evaluación de tipo procesual, siendo permitidas como máximo tres evaluaciones diarias.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados al estudiante en un plazo máximo de 10 días hábiles después de su aplicación. Asimismo, deberán ser retroalimentadas y registradas en el sistema dentro de este mismo plazo.

Todas las evaluaciones deberán ser retroalimentadas por los docentes, al momento de la entrega de estas. En esta instancia se deberá propender al fomento del aprendizaje, considerando el error como una oportunidad para aprender y potenciando la autonomía de los estudiantes para alcanzar sus objetivos de aprendizaje.

Es responsabilidad del docente registrar las calificaciones en la plataforma Schoolnet. La Coordinación Académica del ciclo realizará seguimiento de la información y convocará personalmente al docente que no cumpla con lo establecido.

Las calificaciones, de 1º a IV Medio, estarán visibles en formato digital, en la plataforma de registro académico. En caso de requerir un informe impreso, el apoderado deberá solicitarlo vía correo electrónico en la secretaría del colegio.

Se informará a los apoderados de los resultados de las evaluaciones mediante la plataforma de Schoolnet (portal de padres) con clave personal de cada apoderado, la cual es entregada por el colegio.

El apoderado/a será citado al menos una vez durante el año, para ser entrevistado por el profesor/a tutor respecto de los procesos, progresos y logros del estudiante.

INASISTENCIA A UNA EVALUACIÓN

Si el/la estudiante no puede presentarse a rendir su evaluación calendarizada por motivos médicos o de fuerza mayor, que lo imposibiliten a realizar su proceso evaluativo regular, se orienta a realizar el siguiente procedimiento:

1. Apoderado justifica la inasistencia de su hijo/a al proceso de evaluación, informando la situación a Coordinación de Disciplina y tutor, vía correo electrónico o de forma presencial y adjuntando el certificado médico o la justificación de fuerza mayor. Desde Coordinación de Disciplina se notifica la justificación de ausencia a cada coordinadora académica de acuerdo con el ciclo que corresponda. Cada coordinación académica de ciclo debe marcar previamente en las evaluaciones pendientes si el estudiante se encuentra “justificado” o “sin justificar”.
2. Frente a ello, se otorga una segunda instancia de proceso de evaluación al estudiante, manteniendo un nivel de exigencia del 60%. Cada docente de asignatura debe notificar a la familia la fecha y horario en que se otorgará esta segunda instancia de evaluación.
3. En el caso de evaluaciones pendientes de **tipo práctica**, éstas se deben realizar dentro del horario escolar de cada asignatura y será el docente quien acuerde fecha, la cual debe ser informada vía correo al apoderado/a.
4. En el caso de evaluaciones pendientes de **tipo escrita**, éstas se realizarán:

Cursos	Fecha	Horario	Lugar
1º - 2º Básico	Lunes de cada semana	15:45 a 17:15 horas	Sala 2º básico A
3º a 8º Básico	Martes de cada semana	15:45 a 17:15 horas	Sala 8º Básico A
I a IV Medio	Lunes de cada semana	15:45 a 17:15 horas	Sala I medio A

5. Las evaluaciones pendientes de los estudiantes de 1º y 2º básico, se deben rendir en horario escolar, cuando el estudiante se reintegre a clases, luego de su ausencia (a excepción de ausencias prolongadas).
6. Desde 3º Básico a IV Medio, cada docente de asignatura deberá dejar el instrumento de evaluación con el nombre del estudiante ausente en “Carpeta de Evaluaciones atrasadas” en la sala de profesores y registrar la nómina de estudiantes que fueron citados para realizar evaluaciones atrasadas.
7. Si el apoderado no justifica la inasistencia de la primera instancia de evaluación, se cita igualmente al estudiante en el horario anteriormente mencionado de evaluaciones escritas atrasadas y se procede a evaluar con un 70% de exigencia.

8. Si el estudiante no asiste a la cita de evaluación atrasada y su apoderado justifica su ausencia vía correo electrónico o de forma presencial, se procederá a otorgar una tercera instancia de evaluación en que se le aplicará el instrumento de evaluación al estudiante dentro del horario escolar, por la coordinadora académica de cada ciclo, utilizando la escala del 60% de exigencia, al momento en que se reincorpore al establecimiento.
9. Si el estudiante no asiste a la cita de evaluación atrasada y su apoderado no justifica su ausencia, se procederá a evaluar al estudiante dentro del horario escolar al momento en que se reincorpore al establecimiento por la coordinadora académica de cada ciclo, utilizando la escala del 70% de exigencia.
10. El docente tendrá un plazo de 5 días hábiles como máximo para la retroalimentación y entrega de la evaluación atrasada.
11. Luego de haber agotado las tres instancias de oportunidades de evaluación, sin lograr que el estudiante cumpla con su proceso de evaluación, se procede a asignar calificación mínima (1.0) y se informa al apoderado vía correo.
12. En los casos de ausencia escolar prolongada, por motivos de fuerza mayor del estudiante, se deberá recalendarizar caso a caso por Coordinación Académica.
13. Si un estudiante ha estado ausente durante la jornada escolar no podrá presentarse a rendir pruebas atrasadas calendarizadas para ese día.

REGISTRO DE LOGROS

La calificación señala en forma sintética y convencional los resultados de la evaluación, por lo que deberá expresarse en lenguaje y formato comprensible y comunicarse oportunamente a los estudiantes y apoderados.

El Colegio utilizará evaluará a los estudiantes de Educación Parvularia en tres ámbitos de aprendizaje: Desarrollo Personal y Social, Comunicación Integral e Interacción y Comprensión del Entorno. Además, como parte de nuestro Proyecto Educativo los estudiantes de estos niveles también serán evaluados en las asignaturas de: Inglés, Música, Psicomotricidad, Educación Física y Religión.

Los niveles de logro se establecen conceptualmente de la siguiente forma:

DS: Desarrollado	RA: Requiere Apoyo
DE: En Desarrollo	NO: No observado

Para los estudiantes de 1º Básico a IVº Medio se usará sistema numérico decimal, con una escala de 1.0 a 7.0. Para efectos del promedio, el promedio de las asignaturas y el semestral, se aproximará a la décima superior cuando la centésima tenga un valor de 5 o más. El promedio final, no será aproximado.

El Mínimo aceptable para obtener calificación 4.0 será un 60% de logro.

En los niveles de 1º Básico a IV Medio, el promedio anual de cada asignatura corresponderá a la ponderación del promedio de las calificaciones semestrales, los estudiantes no podrán ser eximidos de ningún módulo o asignatura del plan de estudio. No obstante lo anterior, se realizarán diversificaciones pertinentes para actividades de aprendizaje y procesos de evaluación en caso de que los estudiantes así lo requieran. Esto será evaluado por Coordinación Académica, en conjunto con la Subdirección de Ciclo. Asimismo, podrán realizarse adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83, de 2015 y N° 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN

- a. **Religión:** Es una asignatura del plan de estudios de especial relevancia en el colegio, ya que la práctica y la adhesión interna a la fe católica es uno de los fundamentos del Proyecto Educativo.

En el caso de I y II medio el concepto semestral se asocia a una cuantificación en una escala de 1.0 a 7.0, cuantificación semestral que se suma como una calificación más a la asignatura de Historia y Geografía.

El resto de los niveles mantendrá una evaluación de conceptos que no atiende a cuantificación en otras asignaturas, por lo que no tendrá incidencia en el promedio anual del curso.

Resumen de Equivalencias Conceptos - Cuantificación:

MB: 6.0 - 7.0 B: 5.0 - 5.9 S: 4.0 - 4.9 I: 1.0 - 3.9

- b. En los niveles de 7º, 8º, I y II medio, el promedio de la asignatura de Ciencias Naturales se obtendrá semestralmente con los promedios obtenidos en Biología, Física y Química, los que serán sumados y divididos por tres.
- c. Los estudiantes de 7º a II Medio realizarán un proceso de electividad para escoger entre la asignatura de Artes Visuales o Artes Musicales. En este caso, los estudiantes podrán solicitar cambio de la asignatura elegida durante los primeros 15 días desde el inicio del año escolar.
- d. Los estudiantes de II y III Medio realizarán durante el mes de noviembre el proceso de elección del Plan Diferenciado, quienes deberán escoger de acuerdo con sus intereses las asignaturas ofrecidas por el establecimiento. Iniciado el año escolar, tendrán 15 días para solicitar cambio de asignatura, la cual deberá ser informada a la Coordinadora de ciclo.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE TRANSVERSALES O ACTITUDES

Los Objetivos Aprendizaje Transversales o Actitudinales, según el programa de estudio serán trabajados en conjunto con aquellos que derivan del Proyecto Educativo del Colegio y están

insertos en todo el quehacer educativo. La evaluación de estos objetivos deberá estar incorporada en todo programa de evaluación de cada sector y subsector y no superará el 30% del instrumento aplicado.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EVALUACIONES DIVERSIFICADAS

Este procedimiento se entenderá como un recurso que considera, respeta y asume al estudiante con sus diversos ritmos y formas de aprendizaje, desde su realidad individual, adaptando los instrumentos y actividades de evaluación aplicadas al grupo a partir de lo propuesto en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), PAI y PACI, según corresponda. Implica además la realización de estrategias antes, durante y/o después de las evaluaciones mismas.

De este modo, los estudiantes tendrán la posibilidad de acceder a un proceso de evaluación diversificada en las distintas asignaturas en que su desempeño se vea afectado, cumpliendo el procedimiento que a continuación se detalla.

1. El tutor recibirá el informe del especialista tratante, quien entregará este documento a coordinadora académica quien posteriormente lo hará llegar a educadora diferencial.
2. La educadora diferencial en conjunto con la coordinadora académica y visadas por el Subdirector de ciclo, determinarán las adecuaciones evaluativas que son factibles de realizar para cada estudiante. Posteriormente, se informará al tutor y a los docentes de asignatura.
3. En el caso de estudiantes con Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), el docente de la asignatura, con apoyo de la educadora diferencial, elaborarán la adecuación de objetivos de la evaluación. Esta última, complementará el proceso de elaboración del instrumento y resolverá inquietudes que pueda presentar el docente.
4. El docente deberá dejar un registro en el libro digital Schooltrack, dejando constancia de la adecuación de acceso o de objetivos, realizada a cada estudiante.
5. Las adecuaciones realizadas a la evaluación serán monitoreadas por el coordinador académico del ciclo, quien velará por el cumplimiento de éstas revisando de manera constante el libro digital.

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS DE LA EVALUACIÓN

Se estimará, como situación problemática de evaluación:

1. En caso de una asistencia igual o inferior al 50%, en una evaluación de proceso o unidad que involucre a la totalidad de los estudiantes, esta no podrá ser aplicada, debiendo ser reagendada.

2. Si en el resultado del grupo curso se obtiene un 30% o más de reprobación en una evaluación de unidad y un 40% o más de reprobación en una evaluación de proceso. En tal caso, se deberán seguir las siguientes directrices:
 - a. El docente involucrado, junto a Coordinación Académica, deberá analizar la situación antes de registrar las calificaciones en el libro de clases digital.
 - b. Posterior a un análisis y tomando en cuenta diversas aristas, entre ellas; proceso de enseñanza-aprendizaje, instrumento de evaluación, notas de proceso, calificaciones anteriores, entre otros, la Coordinación Académica en conjunto con Subdirección de ciclo, decidirán la acción a seguir.
 - c. En el caso de no detectarse errores en el procedimiento evaluativo, el profesor(a) deberá cumplir con los siguientes pasos:
 - d. Registrar las evaluaciones en el libro de clases digital en la asignatura de aprendizaje correspondiente.
 - e. Revisar y reforzar aquellos contenidos y objetivos no logrados con los estudiantes.

SITUACIÓN DE COPIA, PLAGIO O NO CUMPLIMIENTO DEL PROCESO EVALUATIVO

En consonancia con el valor de honestidad, fundamental en el Proyecto Educativo del colegio, se espera que todos los estudiantes aborden sus evaluaciones de manera transparente, autónoma y conforme a las instrucciones impartidas por los docentes. Aquellos estudiantes que sean sorprendidos cometiendo alguna falta de honestidad serán sancionados de acuerdo con el Reglamento de Interno de Convivencia Escolar, lo que podría implicar la pérdida de cargos y la inhabilitación para participar en ciertas actividades.

Es importante señalar que, Saint Joseph School define los siguientes conceptos como:

Copia: Se entenderá como copia:

- El traspaso de información entre estudiantes durante una evaluación sin autorización del profesor, a través de papeles, escrituras en bancos, rayado en el cuerpo, gestos, uso de medios electrónicos u otros.
- También se considerará copia cuando el estudiante es sorprendido en actitud de entregar o recibir información de otro estudiante durante una evaluación a través de cualquier medio.
- Mantener accesible cualquier objeto, instrumento, celular, documento, resumen, material, etc., cuya vista o uso se encuentre prohibido en la evaluación

Plagio: Copia de un documento, trabajo creativo, tarea, proyecto u obra que figura a nombre de otro autor.

1. En caso de copia durante una prueba o entrega en blanco de la evaluación:

- a. El profesor retira la prueba, la cual quedará nula para efectos de calificación.

- b. Se registra en el libro de clases la observación al estudiante.
- c. Se informa al apoderado vía correo electrónico.
- d. Se dará una segunda oportunidad, en la que cambiará el instrumento de evaluación con una escala del 80%.

2. En caso de plagio de trabajos escolares u obtención de trabajos comprados o encargados:

- a. Se registra en el libro de clases la observación al estudiante.
- b. El profesor de la asignatura informa al tutor y Coordinación Académica quien comprobará el plagio indicado.
- c. Se dará una segunda oportunidad de entrega del trabajo con una escala del 80%.

3. En caso de sospecha o comprobación de trabajos realizados por Inteligencia artificial:

En nuestra búsqueda por la verdad y el desarrollo integral de nuestros estudiantes, la inteligencia artificial se emplea de manera consultiva y orientadora en la elaboración de trabajos, fomentando la creación auténtica del pensamiento y la escritura de nuestros estudiantes. Por lo tanto, cualquier sospecha o detección de uso indebido de IA se abordará de la siguiente manera:

- a. El docente de la asignatura se reunirá con el estudiante involucrado y dialogarán en torno a la forma en que se construyó el trabajo.
- b. El docente informará de esta situación a Coordinación Académica, quienes en conjunto comprobarán si se acredita el uso indebido de Inteligencia Artificial, mediante aplicaciones como Turnitin, Copyscape, Plagscan, GPTZero, Quetext, Originality.ai, Scribbr, entre otras.
- c. Si se acredita el uso indebido de IA, el docente deberá calendarizar una evaluación oral o escrita con el mismo objetivo de aprendizaje, dentro de los próximos 2 días hábiles e informar vía correo al apoderado y Coordinación académica.
- d. Finalmente, se dejará una anotación negativa en la hoja de vida sobre la situación acontecida.

Autoplagio: Se considerará autoplagio como la utilización de trabajos realizados con anterioridad o en otras asignaturas en las que ya fue evaluado, ante esta acción se aplicarán los mismos procedimientos descritos en el apartado del plagio.

Medidas formativas relacionadas con copia, plagio o situaciones descritas anteriormente:

- a. De acuerdo con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, esta actitud corresponde a una falta grave.
- b. El trabajo formativo puede ser parte del plan de acompañamiento que establezca Subdirección de Formación en conjunto con el tutor.
- c. Entre los trabajos formativos que realizarán los estudiantes:
 - Presentar trabajo de la asignatura sobre el tema de la prueba en que copió (ensayo, investigación, proyecto, desarrollo de guía, papers, ponencia, presentación, documento audiovisual, etc.

- Presentación sobre los temas y/o valores comprometidos en la conducta inadecuada: respeto, honestidad, responsabilidad, verdad.

En el caso de que un estudiante reciba ayuda indebida de otro durante una evaluación u obtenga un trabajo comprado o encargado a otro estudiante del establecimiento, el profesor, junto con un responsable de Disciplina y Convivencia Escolar, se reunirán con los estudiantes involucrados tras la evaluación. Una vez aclarada la situación, ambos estudiantes recibirán una medida formativa, disciplinaria.

PROMOCIÓN

La promoción de estudiantes de 1º básico a IV Medio, estará sujeta a las normas legales que establece el Ministerio de Educación en el Decreto 67, artículo 10.

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y /o módulos del plan de estudio y asistencia a clases:

- a. Respetto del logro de los objetivos:
 - Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
 - Habiendo reprobado una asignatura o módulo, su promedio anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
 - Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.
- b. Respetto de la asistencia a clase:
 - Serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.
 - Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.
 - El Rector del establecimiento, en conjunto con Subdirección de Ciclo previa consulta al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida, esto considerando los antecedentes que justifican y respaldan las inasistencias del estudiante durante el año en curso pero también contrastando con los resultados académicos obtenidos por el estudiante en función del logro de los aprendizajes mínimos requeridos por el Ministerio de Educación.

El Rector y su equipo directivo deberán revisar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de

alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por Coordinación académica, en colaboración con el profesor tutor y los profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante.

Solo en el caso de que el estudiante finalice el año académico (cierre de todos los procesos cuantitativos considerados por el colegio), con una asignatura roja con promedio anual 3.9 que sea causal de repitencia, éste tendrá el derecho a rendir un **Examen de Suficiencia** en dicha asignatura que le permita obtener como promedio máximo 4.0 facilitando la promoción del estudiante(a); bajo las siguientes consideraciones:

- El examen de Suficiencia será de carácter escrito, verbal y/o bien mixto dependiendo de la asignatura a rendir y de criterios establecidos por los respectivos departamentos en conjunto con Coordinación Académica (esto será informado previamente al estudiante(a) y su apoderado(a)).
- La nota de presentación obligatoria para rendir este examen de suficiencia es 3.9 (promedio anual), y el porcentaje de exigencia con que se desarrolla este examen será de 60%.
- Los temarios de lo que se evaluará en estos exámenes serán informados con antelación a los estudiantes(as) y/o apoderados(as).
- Es necesario señalar que cualquiera que sea la nota obtenida en el examen de suficiencia, siempre y cuando ésta sea igual o superior a 4.0, el promedio anual del estudiante(a) será 4.0, de lo contrario su promedio baja a 3.8.

Por otro lado, los estudiantes que no alcancen los criterios de logro de los objetivos de aprendizaje establecidos en las programaciones anuales, ya sea en una o más asignaturas, y obtengan una nota final inferior a 4.0, serán sujetos a un Plan de Acompañamiento para el año siguiente. Este plan centrará la mirada tanto en el aspecto formativo como académico de nuestro colegio, de manera que se logre cerrar la brecha de aprendizaje entre el resultado obtenido y el nivel mínimo de logro requerido. Contendrá objetivos de aprendizaje específicos, estrategias pedagógicas recomendadas y un calendario para evaluar su consecución. El responsable de supervisar la implementación de estos planes de acompañamiento y su seguimiento será el Subdirector de ciclo, en colaboración con la Coordinación Académica, el equipo de Comunidad escolar y el Profesor Tutor.

Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado y cuyo compromiso deberá ser firmado por el apoderado y el estudiante.

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, instancia en que Saint Joseph School entregará un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudio, con las calificaciones obtenidas y la situación final que corresponda.

PERMANENCIA EN EL COLEGIO

Saint Joseph School considera en su misión una enseñanza de excelencia, para lo cual entrega a través de sus programas de estudios los contenidos curriculares asociado a las destrezas y habilidades que el estudiante debe alcanzar al término de cada ciclo de enseñanza. En consecuencia, el logro de los objetivos académicos y el cumplimiento de cada una de las obligaciones escolares forman parte integrante del quehacer diario de los estudiantes.

La matrícula para estudiantes que repiten estará sujeta a la existencia de vacantes en el nivel educativo.

EVALUACIÓN EN CASO DE SITUACIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD

Las estudiantes que estén en situación de embarazo o maternidad tendrán derecho a permanecer en el establecimiento educacional, siendo responsabilidad del colegio establecer un Plan de Apoyo, que otorgue facilidades que garanticen que la estudiante pueda continuar con su proceso de aprendizaje, contemplando la flexibilidad en el calendario de evaluaciones. Para ello se deberá realizar el siguiente procedimiento:

- a. El apoderado de la estudiante deberá solicitar una entrevista con el Profesor Tutor, Subdirector de Ciclo y Subdirector de Comunidad Escolar para informar de la situación.
- b. Una vez realizada la entrevista, en un plazo de 10 días hábiles, Subdirección de Ciclo y Coordinación Académica presentarán un Plan de Apoyo para el desarrollo de los aprendizajes y evaluación de la estudiante.

EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

Entendiendo que el intercambio escolar es una experiencia pedagógica, que brinda la oportunidad de conocer y vivenciar otras culturas, así como poder perfeccionar un nuevo idioma, es que se establecen los siguientes lineamientos evaluativos para estudiantes que acceden a esta experiencia:

- a. Los estudiantes que participan de estos programas de intercambio deberán destacar por su conducta y promedio sobre 6.0 en asignaturas de Matemática, Lenguaje e Inglés.
- b. Para aprobar el año escolar, los estudiantes deben haber asistido al colegio por lo menos un semestre del año en curso.

- c. Para el intercambio por menos de dos meses debe tener aprobada todas sus asignaturas para el cierre anticipado, si vuelve antes del cierre del semestre deberá rendir examen de suficiencia.
- d. En IV año medio no se permite la postulación de intercambio escolar.
- e. Un estudiante podrá ausentarse como máximo, el equivalente a un semestre escolar. Si el periodo de intercambio considera más meses de lo indicado, quedará sujeto a análisis de la situación particular por parte del Equipo Directivo y Coordinación Académica.
- f. Previo a la realización del intercambio, el estudiante en conjunto con Coordinación Académica, realizarán una calendarización de sus evaluaciones, que permita tener un adecuado cierre de semestre, según corresponda.
- g. Los estudiantes que retornan del intercambio escolar, deberán presentar un informe debidamente firmado y timbrado por el colegio o institución al que asistió en el extranjero, en que se dé cuenta de su porcentaje de asistencia y rendimiento escolar, como también de su comportamiento y actitud de trabajo.
- h. El estudiante se compromete a efectuar una presentación con imágenes y/o videos de su estadía fuera de Chile ante los otros estudiantes del colegio, destacando experiencias vividas en la familia y en el colegio, y lo aprendido durante este tiempo.
- i. Será responsabilidad del estudiante (y de sus apoderados) ponerse al día en los contenidos que se desarrollaron durante el tiempo en que estuvo ausente.
- j. El estudiante deberá rendir un examen de suficiencia en Lenguaje, Matemática e Inglés para aprobar el año del semestre en el cual estuvo ausente.
- k. En caso de cerrarse en forma anticipada el año escolar, se aprobará el año escolar con las notas de las evaluaciones rendidas antes de la fecha de salida al extranjero, no pueden ser más de tres meses. En caso contrario, se confeccionará un calendario especial para las pruebas que debe rendir para aprobar el semestre, lo que estará a cargo de la coordinación académica.

EVALUACIÓN EN VIAJE DE ESTUDIOS

Entendiendo que el viaje de estudio es una actividad “curricular”, que considera la experiencia de aprendizaje para los estudiantes en el cual se integran conocimientos interdisciplinarios del plan de estudio del ámbito social-valórico, es que se debe desarrollar una evaluación formativa o sumativa en la cual se contemple los siguientes puntos:

- a. Evalúa aprendizajes transversales, que estén en directa relación con nuestro Proyecto Educativo. Es una instancia que motiva la reflexión y el análisis de las experiencias del grupo y del estudiante.
- b. Debe ser una guía didáctica, la cual será elaborada por docentes de asignatura y solicitada por los tutores, la cual debe ser entregada previa al viaje de estudio.
- c. La guía didáctica debe ser entregada por los estudiantes al retorno de su viaje y en una fecha pactada por el docente.

EVALUACIÓN EN EL DÍA DE LA CHILENIDAD

El día de la chilenidad para nuestro colegio, es una celebración familiar que comprende la importancia de la cultura y los bailes de nuestro país. Para ello, es fundamental considerar los siguientes elementos relacionados con la evaluación en la asignatura de Educación Física:

- a. La evaluación de fiesta patrias, es para todos los estudiantes de 1º Básico a IV Medio y es una evaluación de proceso, de la cual se desprenden cuatro calificaciones.
- b. Cada proceso evaluativo se realiza mediante una rúbrica, conocida por los estudiantes y retroalimentada de manera permanente por parte de los profesores de la asignatura.
- c. La última calificación corresponde a la calificación formal de la actividad, el día de la celebración del acto, cuantificada de 1.0 a 7.0.
- d. En el caso de los niveles de Educación Parvularia, los estudiantes son evaluados solamente durante el proceso. Por lo tanto, la presentación realizada el día de la Chilenidad no será evaluada.

Ante la ausencia del estudiante durante los procesos antes explicitados, es responsabilidad del apoderado justificar las razones de la ausencia al tutor y/o coordinación académica, quienes gestionarán una segunda oportunidad para su desarrollo.

EVALUACIÓN EN SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas pedagógicas forman parte del proceso de enseñanza - aprendizaje, que cada docente lleva a cabo en sus respectivas asignaturas y son, por ello, consideradas un complemento al trabajo realizado al interior del aula. Con el objetivo de que tales salidas cumplan con la meta propuesta para enriquecer el proceso desarrollado en el aula:

- Las salidas pedagógicas deben estar consideradas y programadas en la planificación de la asignatura correspondiente, y por tanto será Coordinación Académica quien visará en primera instancia la factibilidad de la salida de estudio.
- El docente, con anterioridad, presentará la planificación, la guía de aprendizaje y el instrumento de evaluación para la actividad, que deberán ser aprobadas por la Coordinación académica. No se autorizará las salidas pedagógicas que no estén debidamente preparadas.
- Una vez aprobada la salida, la Coordinación académica se encargará de hacer llegar la autorización escrita a los padres o apoderados 15 días antes, quienes la deberán firmar, autorizando, con ello, por escrito, la salida de su hijo (a) fuera del establecimiento.
- No se aceptarán autorizaciones verbales ni telefónicas.
- El transporte de los estudiantes será gestionado por Coordinación Académica en conjunto con Subdirección de Ciclo con la empresa que prestará los servicios.

PROCEDIMIENTO DE APOYO A ESTUDIANTES DESTACADOS EN ACTIVIDADES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

Nuestro establecimiento dentro de su Misión y Visión realiza el acompañamiento a todos los estudiantes deportistas, atendiendo a las solicitudes que puedan presentar los apoderados frente a competencias o campeonatos, para ello una vez recibida la solicitud esta es revisada por el equipo de Dirección del colegio, quienes atendiendo a los siguientes puntos darán respuesta:

- a. Se procederá a autorizar, previo acuerdo con el apoderado, la solicitud presentada de todos los deportistas federados, buscando un equilibrio del deporte con sus responsabilidades escolares considerando que sus aprendizajes no sufran quiebre alguno. Se firmará un acuerdo entre ambas partes para definir la manera de proceder con respecto a su carga académica.
- b. Se revisarán solicitudes presentadas por apoderados de estudiantes no federados, entendiendo que esta puede ser o no autorizada por el colegio, considerando para ello la situación particular escolar del estudiante, informando al apoderado la respuesta, lo anterior no impide la decisión que puedan tomar los apoderados. Se firmará un acuerdo entre ambas partes para definir la manera de proceder con respecto a su carga académica.
- c. El apoderado de la estudiante deberá solicitar una entrevista con el Profesor Tutor y Coordinación Académica del ciclo para presentar el caso. En dicha entrevista se deberá presentar documentación que respalde la participación del estudiante en alguna actividad en el área deportiva, artística y/o cultural fuera del establecimiento.
- d. Una vez realizada la entrevista, Coordinación Académica informará al apoderado mediante una entrevista sobre la resolución, procedimientos a seguir y compromisos, la cual deberá ser firmada por el apoderado.

PROCEDIMIENTO POR CONTINGENCIA AMBIENTAL

Saint Joseph School en su proyecto de formación integral, establece como acuerdos para la asignatura de Educación Física los siguientes puntos:

En días de Contingencia Ambiental y de acuerdo con las normativas ministeriales, nos regimos por las siguientes normas:

- a. **Alerta Ambiental:** Al decretarse alerta ambiental, todas las actividades de Educación Física y deportes **se realizarán como de costumbre, pero en baja intensidad**, variando los contenidos de las clases y entrenamientos por actividades, por ejemplo, de carácter lúdico, bajo techo, recreativo y teórico, a excepción de párvulos y primer ciclo básico (1° a 4° básico) que suspenderán sus clases por actividades teóricas o lúdicas dentro de la sala de clases relacionados con salud e higiene.
- b. **Pre-Emergencia Ambiental:** Ante la declaración de Preemergencia Ambiental, las clases de Educación Física deberán adaptarse para minimizar el impacto en la salud de los estudiantes. En este sentido, las actividades físicas deberán ser de corta duración,

evitando esfuerzos prolongados que puedan afectar la capacidad respiratoria. Además, se deberá priorizar la implementación de pausas activas y tiempos de recuperación extendidos, permitiendo que los estudiantes descansen adecuadamente entre ejercicios.

- c. **Emergencia Ambiental:** Al decretarse emergencia ambiental, **las clases prácticas de educación física se modificarán y se realizarán de forma teórica en la sala de clases**, apoyadas por sistema audiovisual, tratando temas como: calidad de vida, vida saludable, medio ambiente o el mismo contenido planificado, así también se suspenderán talleres y participación en campeonatos y otras actividades dentro y fuera del establecimiento.

El Ministerio de Educación, en el documento de Sugerencia de práctica de Actividad Física, Educación Física, Deportiva y Recreativa en casos de Alerta, Pre-emergencia, Emergencia Ambiental o Situaciones Especiales del 2017, señala que:

1. Se recomienda que las familias supervisen que los estudiantes no lleven balones, cuerdas y cualquier implemento que requiera exigencia física en recreos.
2. Debido a la mala calidad del aire, se recomienda que los estudiantes se laven con mayor frecuencia las manos para evitar la propagación de enfermedades.
3. Ante cualquier situación de mala calidad del aire, lluvia, frío y/o calor extremo, las actividades físicas, clases de educación física, talleres deportivos y actividades recreativas, no se deben suspender por lo que se realizará una modificación de actividades, las cuales deben estar siempre relacionada a Objetivos de Aprendizaje.

SITUACIONES ESPECIALES EN EDUCACIÓN FÍSICA

Estudiantes que no participan de la clase práctica:

a. No tiene actividad física por un periodo de clases

Si el apoderado comunica al profesor de E. Física los motivos por los que el estudiante no podrá realizar clase práctica a través de comunicación.

El profesor gestionará:

- El estudiante se queda en reposo y no participa de la clase.
- El estudiante se queda en el mismo lugar que se desarrolla la clase.
- En casos excepcionales y acordados con la Subdirección de Ciclo, el estudiante podrá estar en algún otro lugar.

b. Impedimento de actividad física temporal:

Se considera impedimento temporal para realizar clase de Educación Física, cuando el estudiante no puede realizar trabajo físico durante 2 a 4 semanas.

b.1. Ausencia al colegio por enfermedad o lesión.

- Deberá haber un certificado médico que acredite que el estudiante está enfermo.

- El estudiante cuando se reintegra debe rendir pruebas del periodo de evaluación, previamente calendarizado e informado tanto al estudiante como al apoderado.

b.2. Asiste a clases, pero no realiza Educación Física:

- Se seguirán las indicaciones médicas, respaldado por el informe del especialista.
- Debe permanecer en el lugar de la clase.
- La Coordinadora Académica de cada ciclo, según la situación médica del estudiante determinará la forma de evaluación apropiada para el estudiante trabajo o actividad física.

b.3. Ocasionado por ausencia ante permiso especial solicitado por el apoderado.

- El estudiante inmediatamente se reincorpore deberá rendir las evaluaciones pendientes.

c. En caso de impedimento para realizar educación física prolongada.

c.1. Impedimento de actividad física por un semestre:

- Debe haber un certificado médico que acredite que el estudiante está inhabilitado para realizar Educación física práctica.
- Los certificados médicos sólo eximen de la actividad física y no de la asistencia a clases o de la evaluación.
- Los estudiantes tendrán evaluación diferenciada de la asignatura, determinándose los trabajos a desarrollar por parte de docente.

c.2. Impedimento por todo el año:

- Debe haber un certificado médico que acredite que el estudiante está inhabilitado para realizar Educación física práctica.
- Los certificados médicos sólo eximen de la actividad física y no de la asistencia a clases o de la evaluación.
- Los estudiantes tendrán evaluación diferenciada de la asignatura, determinándose los trabajos a desarrollar por parte del docente en acuerdo con Coordinación Académica.

PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLO DE TRABAJOS EN EDUCACIÓN FÍSICA

a. Entrega de trabajo teórico.

- El profesor entrega indicaciones precisas del trabajo en forma escrita, para que desarrolle clase a clase.
- Se debe entregar: Tema – formato – tipo de presentación, extensión, especificaciones de evaluación: rúbricas, listas de cotejo, exigencias evaluativas etc.
- Cuando se entrega el documento escrito debe indicarse la fecha en que debe ser entregado para su evaluación.

b. Recepción de trabajos.

- Los trabajos se entregan directamente al profesor de educación física.

- Los trabajos se entregan durante la hora de clases, excepto que el estudiante no pueda asistir a clases y que el apoderado traiga el trabajo y lo deje a nombre del profesor en Coordinación de Ciclo.

c. Evaluación de trabajo.

- La evaluación debe estar acorde a las indicaciones entregadas en el trabajo escrito.
- Se evalúa trabajo o disertación o ambos, según indicaciones dadas con anterioridad por el docente.
- La evaluación del trabajo y la disertación pueden ser una nota promediada o notas parciales de manera independiente.

DISPOSICIONES FINALES

- El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.
- La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término del año escolar y ésta se declara por envío de actas al Sistema Información General de Estudiantes del Ministerio de Educación, según los artículos de promoción correspondiente a Decreto 67.
- Las disposiciones de este Reglamento serán aplicadas durante todo el año escolar y revisadas antes del comienzo del siguiente, pudiendo modificarse.
- Este Reglamento tendrá las modificaciones que sean necesarias según la aplicación de los Planes y Programas, decretos de evaluación y promoción que emanen del Ministerio de Educación.
- Una vez aprobado este Reglamento, debe ser publicado para conocimiento de profesores, estudiantes y apoderados.